



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintiuno de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00222-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso la manifestación allegada por el empleador de LUIS ALEXANDER ORTIZ ÚSUGA, en el ponén de presente al Despacho la dificultad presentada al momento de realizar la consignación del descuento realizado al referido ORTIZ ÚSUGA, sin embargo, una vez subsanado el impase, procederán a efectuar el depósito a la cuenta del Despacho en el Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ

Juez (E)¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.

